

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de contar con lugar de estacionamiento y resguardo de automotores pertenecientes a este Municipio; y

CONSIDERANDO:

El servicio de cocheras existente sobre calle San Martín N° 57 de esta localidad, que ofrece seguridad y ubicación requeridas.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- CONTRÁTASE SERVICIO DE COCHERAS para estacionamiento y guarda de vehículos pertenecientes al Municipio de Huinca Renancó, propiedad Sr.ARROYO, Jesús Bernardo – DNI N° 06.624.341 – Pte. Perón N° 259 - ubicado sobre calle San Martín N° 57 – Huinca Renancó (Cba.) – Cocheras San Martín – durante el corriente año 2020.-

Art.2).- las erogaciones respectivas se imputarán a la partida Presupuestaria 2.21.1.01.03.043 – OTROS ALQUILERES – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 086/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL